

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDC-CS - Primera Convocatoria**

1 NÚMERO DE ACTA

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

09-2024

En, unidad de logística de la Municipalidad distrital de Corani, a los 02 días del mes de mayo del año 2024, en el local del distrito de Corani, a las 18:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Regencia N° 019-2024-MDC/GEMU, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación simplificada N° 01-2024-MDC/SC-1 cuyo objeto de convocatoria es la preparación, insumos de productos para programa vaso de leche (leche evaporada entera y hojuela de avena enriquecida con vitaminas y minerales para beneficiarios del distrito de Corani para el periodo 2024, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Francisco Benecio Pari Vilca	Titular	X	Dependencia:	unidad de logística
		Suplente			
Primer Miembro	Yida Nely Cami suni	Titular	X	Dependencia:	sub gerente de asuntos sociales
		Suplente			
Segundo Miembro	Yirma Magali Pachapuma Choquepata	Titular	X	Dependencia:	asistente de sub gerente de asuntos sociales
		Suplente			

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS**

seguidamente se procede a la revisión de la subsanación de documentos de presentación obligatoria, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, se procede con la verificación mediante la Plataforma de sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE la subsanación de los documentos observados por el comité de selección con forme el detalle en la anterior acta e lo siguiente resultado

N°	Nombre o razón social del participante	fecha de presentación
1	CONSORCIO MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L Y AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L	subsanacion el 30/04/2024

5 **DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	CONSORCIO MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L Y AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L	24/04/2024

6 Acto seguido, de conformidad a lo previsto en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE, y de acuerdo a lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se procede a la revisión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases integradas.

DETALLE DE LAS OFERTAS VERIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, se obtienen los siguientes resultados:

N°	Nombre o razón social del postor	Observacion
a	declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	cumple
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	cumple
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	cumple
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	cumple
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	cumple
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	cumple
h	El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios	cumple

8 **DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS O-NO PARA SU EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas o no, para proceder con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Condicion de oferta
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	
	CONSORCIO MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L Y AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L	ADMITIDA

9 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

9.1 **DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE EVALUACION**



N°	Nombre o razón social del postor	Factores de Evaluación	
		Precio	
1	CONSORCIO MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L Y AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L	S/ 129,124.80	
10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DEL POSTOR		
Se procede con la determinación del puntaje obtenido por el postor, según el siguiente detalle:			
10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:	CONSORCIO MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L Y AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L	
	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJES
	PRECIO		70.00
	VALOR NUTRICIONAL LECHE EVAPORADA		7.00
	VALOR NUTRICIONAL HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES		10.00
	PORCENTAJE DE COMPONENTE NACIONAL HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES		5.00
	PORCENTAJE DE COMPONENTE NACIONAL LECHE EVAPORADA		5.00
	PUNTAJE OBTENIDO		97.00
	BONIFICACION POR REMYPE (5%)		5.00
	PUNTAJE TOTAL FINAL OBTENIDO		102.00
11	ORDEN DE PRELACION		
De acuerdo a lo indicado en el numeral 1.9 de la sección general de las bases integradas en concordancia con el 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece el siguiente orden de prelación:			
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRELACION	
	CONSORCIO MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L Y AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L	1	
12	CALIFICACION DE OFERTAS		
12.1	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		
N°	Nombre o razón social del postor	Experiencia del postor en la especialidad	Resultado de la calificación
1	CONSORCIO MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L Y AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L	Cumple	CALIFICADO
13	DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo a la evaluación realizada, corresponde otorgar la buena pro a:			
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	IMPORTE ADJUDICADO (S/)	
	CONSORCIO MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L Y AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L	S/ 129,124.80	
14	ACUERDO ADOPTADO		
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, acuerdan en el presente acto OTORGAR LA BUENA PRO al postor CONSORCIO MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L Y AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR por un importe que asciende a S/129,124.80 (ciento veinte nueve mil ciento veinte y cuatro con 80/100 Soles), de acuerdo con el análisis efectuado y los resultados obtenidos en el presente Acta; así mismo el presente acta de otorgamiento de la buena pro será publicado mediante la plataforma electrónica del SEACE; además el consentimiento se realizará conforme al Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, firmando al pie en señal de conformidad.			
15	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
			
			
	Benecio Pari Vilca PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN	Yida Nely Cami Suni PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	Yana Magali Pachapuma Choquepata SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDC-CS - Primera Convocatoria**

1 NÚMERO DE ACTA

08-2024

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, unidad de logística de la municipalidad distrital de Corani, a los 25 días del mes de abril del año 2024, en el local del distrito de Corani, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Regencial N° 019-2024-MDC/GEMU, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación simplificada N° 01-2024-MDC/SC-1 cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de insumos de productos para programa vaso de leche (leche evaporada entera y hojuela de avena enriquecida con vitaminas y minerales para beneficiarios del distrito de Corani para el periodo 2024, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Francisco Benecio Pari Vilca	Titular	X	Dependencia:	unidad de logística
		Suplente			
Primer Miembro	Yida Nely Cami suni	Titular	X	Dependencia:	sub gerente de asuntos sociales
		Suplente			
Segundo Miembro	Yrma Magali Pachapuma Choquepata	Titular	X	Dependencia:	asistente de sub gerente de asuntos sociales
		Suplente			

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	N° RUC	Estado
1	AGROINDUSTRIAS PROCESADOS SANTA POLONIA S.R.L.	20406496890	Válido
2	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	20406501133	Válido
3	MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L.	20447989647	Válido

5 **DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	CONSORCIO MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L Y AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L	24/04/2024

6 el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento, el comité de selección verifica que la oferta del CONSORCIO MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L Y AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L DE LO CUAL ADVIERTE QUE LO DATOS REGISTRADOS en el anexo N° 01 declaración jurada de datos del postor (domicilio legal, ruc), no corresponden a MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L,

14 **ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité de Selección, habiendo realizado la verificación de las oferta y teniendo en cuenta que requieren la subsanación por unanimidad acuerdan en el presente acto enviar la solicitud para la subsanación de la observación vertida en el párrafo anterior mediante la plataforma del SEACE conforme al artículo 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, para tal efecto se otorga un plazo de dos días (02) hábiles quedando suspendida la etapa de admisión de oferta hasta el cumplimiento del plazo otorgado para la subsanación, el comité de selección suspende las etapas de revisión de documentos de presentación obligatorio, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro sin más puntos a tratar el comité de selección concluye el presente acto y firman al pie del presente en señal de conformidad a la presente acta

15

 Francisco Benecio Pari Vilca PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN	 Yida Nely Cami suni PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	 Yrma Magali Pachapuma Choquepata SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		